



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden EPE/71/2023, de 27 de enero, por la que se convocan subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico, que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial año 2023.

BDNS (Identif.): 670690

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670690>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos establecidos en la Comunidad Autónoma de Aragón y que cumplan los requisitos previstos en el artículo 6 de las bases y en esta convocatoria. Se entiende que una empresa u organismo está establecido en la Comunidad Autónoma de Aragón cuando tenga un centro de trabajo abierto y en funcionamiento o haya solicitado ayuda para un nuevo establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este último caso, deberá disponer de establecimiento abierto y en funcionamiento en el momento de hacerse efectiva la ayuda.

Segundo.— *Objeto.*

Esta convocatoria establece y concreta las condiciones de acceso a un régimen de subvenciones para el año 2023, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para fomentar la realización de proyectos empresariales en Aragón vinculados al ámbito de la movilidad sostenible o del sector farmacéutico, con elementos de desarrollo experimental y/o investigación industrial.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EPE/1874/2022, de 16 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial.

Cuarto.— *Cuantía.*

1. La cuantía máxima del crédito previsto para esta convocatoria es de 10.500.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15020 G/6122/770160/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuido, para cada una de las líneas de ayuda, como sigue:

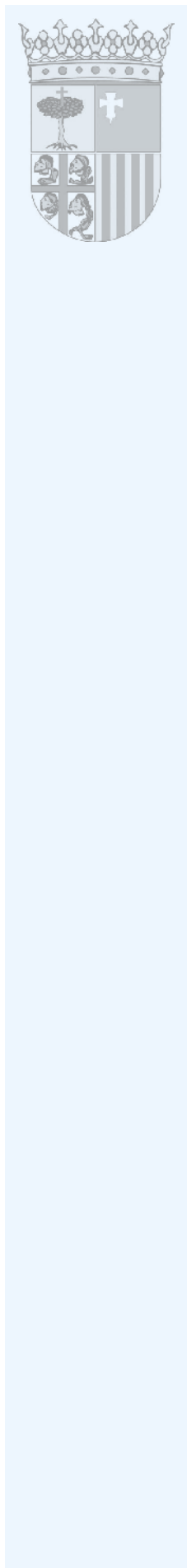
- a) Línea de ayudas para proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la movilidad sostenible: 6.500.000 euros, con la siguiente distribución temporal:
2023: 3.250.000 euros.
2024: 2.275.000 euros.
2025: 975.000 euros.
- b) Línea de ayudas para proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito del sector farmacéutico: 4.000.000 euros, con la siguiente distribución temporal:
2023: 2.000.000 euros.
2024: 1.400.000 euros.
2025: 600.000 euros.

2. La distribución temporal es estimativa y podrá ser objeto de modificación según las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, las cuantías de los proyectos presentados y su ejecución prevista.

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4. Si hubiera crédito sobrante en una de las líneas, se asignará a la otra línea en caso de que resulte necesario, lo cual se publicará en la página web del Departamento concedente.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley de Subvenciones de Aragón, previa publicación y determinación de la cuantía adicional concreta, el crédito de la convocatoria se podrá incrementar, sin que se realice una nueva convocatoria, bien como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, o bien por la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa del mismo servicio.



Quinto.— *Plazo presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— *Otros datos.*

La solicitud de subvención se formalizará a través del formulario disponible en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites>, indicando el procedimiento 9394, y se acompañará de la documentación complementaria que se especifica en el apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.— La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Marta Gastón Menal.